

b) Contratista: Winterra Constructora, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.178.776,84 euros (un millón ciento setenta y ocho mil setecientos setenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).

Cádiz, 18 de abril de 2008.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, sobre adjudicación de ejecución de obras de demolición. C/ Menacho, 20.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6801. Ejecución de Obras Demolición. C/ Mechado, 20.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha:

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causa de presupuesto inferior a 60.101,21 €.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (52.745,56 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 2008

b) Contratista: Juan Luis García Camacho.

c) Importe de adjudicación: 30.290,03 euros (treinta mil doscientos noventa euros con tres céntimos).

Sanlúcar de Barrameda, 14 de abril de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de RIB La Piñera-El Saladillo sobre adjudicación del contrato de obras para la reparación y rehabilitación de fachadas, cubiertas y terrazas de Juan Ramón Jiménez 2 y 6, Algeciras (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6706. Contrato de obras para la reparación y rehabilitación de fachadas, cubiertas y terrazas de Juan Ramón Jiménez, 2 y 6, Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de enero de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos veintisiete mil ciento setenta y siete euros con veinticinco céntimos (327.177,25 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de febrero de 2008.

b) Contratista: Istem, S.L.

c) Importe de adjudicación: 276.562,92 euros (doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos).

Cádiz, 16 de abril de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se comunica a los interesados en la adjudicación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 5 apartado 3.º del Decreto 416/90, de 26 diciembre.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: SC_000020.

Matrícula: JA-7020.

Municipio (Provincia): Villacarrillo (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Lepe, bl. 1, 2.º B.

Nombre y apellidos: Alfonsa Gómez Martos.

Jaén, 7 de abril de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Sánchez Navarro y Díaz-Roperero, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Sánchez Navarro y Díaz-Roperero, S.L.L.

Expediente: RS.0050.GR/03.

Localidad: Granada.

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.512,36 € (3.000 € + 512,36 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la Imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L.

Dirección: C/ San José Baja, 48, Local 5, 18005, Granada.

Expediente: RS.0029.GR/02.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26 de marzo de 2008.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de rectificación de errores del anuncio de 1 de abril de 2008, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 76, de 17.4.2008).

En el tercer párrafo del citado anuncio, donde dice: «Entidad: Eficauto Peláez, S. Coop. And.»; debe decir: «Lavado Peláez, S. Coop. And.», con CIF: F18627448.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de